

El objetivo principal como institución del Sistema DIF consiste en brindar las mejores áreas para promover el desarrollo de la familia, colaborar con otras organizaciones de naturaleza social y municipal, en la ejecución de los programas federales, estatales y municipales, en colaboración con las autoridades locales de este sector de la población.



Degollado

UNIENDO FAMILIAS

2021 - 2024

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO.
MANUAL DE OPERACIÓN DEL ÁREA DE DIRECCIÓN**

ELABORÓ: _____

LIC. BLANCA CECILIA GARCÍA GÓMEZ

DIRECTORA DIF DEGOLLADO 2021-2024

REVISÓ Y APROBÓ: _____

C. ELISA MIRIAMÍ MANDUJANO LEÓN

PRESIDENTA DIF DEGOLLADO 2021-2024

El objetivo principal como dirección del Sistema DIF coordinar las distintas áreas para Promover el desarrollo de la Familia Degolladles con mayor grado de vulnerabilidad: contribuyendo a mejorar su calidad de vida, a través de los programas Federales, Estatales y Municipales encausándolos a apoyar la economía y necesidades básicas de este sector de la población.

LA OPERACIÓN DE LA DIRECCION DEL DIF DEGOLLADO CONLLEVA:

1. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindándole servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia Jalisco, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal.
2. Promover en el municipio los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida de los habitantes del municipio.
3. Fomentar la educación escalas y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.
4. Apoyar y fomentar la nutrición y la acción de medicina preventiva dirigida a los lactantes, y en general a la infancia, así como a las madres gestantes.
5. Proporcionar la creación de establecimiento de asistencia social, en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos, y de los minusválidos sin recursos.
6. Investigar la problemática del niño, la madre y la familia, a fin de proponer las soluciones adecuadas.
7. Prestar dentro de la posibilidad del Ayuntamiento, en forma organizada y permanente, servicios de asistencia y jurídica y de orientación social a los menores, ancianos, minusválidos sin recursos, y a la familia, para atención de los asuntos compatibles con los objetivos de sistema.
8. Coordinar todas las tareas que en material de asistencia social realicen otras Instituciones del municipio.
9. Procurar, permanentemente la educación de los objetivos y programas del Sistema Municipal con los que lleve a cabo del DIF Estatal, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social.
10. Los demás que le encomienden las leyes.